



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

COLEGIO ADVENTISTA MOYOBAMBA
COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 – D – I.E. “CAM”, 06 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el artículo 66o de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado; este mismo artículo establece que la Finalidad de una institución Educativa es el logro de los aprendizajes de una forma integral.

Segundo: Que, el artículo 68° de la ley antes mencionada indica que la Institución educativa tiene como responsabilidad elaborar, ejecutar y evaluar el Reglamento interno escolar conforme a su línea axiológica y los lineamientos educativos vigentes y oportunos

Tercero: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 127° del decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que la Institución Educativa es autónoma en su planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del Servicio Educativo, así como de elaborar sus Instrumentos de Gestión conforme a la normativa del sector educación actualizada.

Cuarto: Que, el artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados señala que la propietaria de una IE Privada, establece la línea axiológica; la duración, el contenido, la metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada año o período de estudios; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones del centro; los regímenes económico, disciplinario, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia; todo lo cual constará en el Reglamento Interno del centro educativo.

Quinto: Que, el artículo 41° del Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, establece que la IE debe elaborar, implementar y evaluar sus Instrumentos de gestión y mantenerlos actualizados, asimismo en su artículo 42° del mismo reglamento se especifica el contenido del Reglamento Interno.



Por lo antes expuesto y en mérito a la normativa señalada y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa; **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR de la Institución Educativa Privada “MOYOBAMBA” que contiene 130 artículos y cuatro disposiciones finales.

Artículo 2°.- ENCARGAR al equipo directivo de la IE, la entrega de un ejemplar virtual o físico del Reglamento Interno; además de velar por su cumplimiento e implementación.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a cada miembro de la comunidad educativa para su conocimiento y cumplimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-----
EL DIRECTOR.


Augusto Yaxvier Alvarado Olazabal
DIRECTOR



FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La IE se organiza y funciona en el marco de la normativa que a continuación se detalla basada en RI, el cual es elaborado en concordancia de dichas normas y de todas aquellas que rigen la educación privada en el territorio peruano, y son las siguientes:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27337 que aprueba el Código de Niños y Adolescentes.
3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el reglamento de la Ley N° 28044 y su modificatoria Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU.
5. Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549.
6. Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
7. Ley N° 30466, que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
8. Decreto Supremo N.º 002-2018-MIMP, reglamento de la Ley N.º 30466.
9. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
10. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, aprueba el reglamento de la Ley N° 29719.
11. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
12. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
13. Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
14. Resolución Ministerial N° 195-2019-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la promoción y protección de alimentación saludable en las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica”



NORMAS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Asistir y participar de todas las actividades espirituales programadas por la IE, guardando la postura correcta, reverencia y prestando atención; siendo respetuoso de la Palabra de Dios (Biblia) y la doctrina adventista.
2. Ser puntuales a la hora de ingreso a la IE, a cada clase después del receso, en el desarrollo de todas las actividades, asistiendo diariamente.
3. Prestar atención en clases, no distrayendo a sus compañeros, ni interrumpiendo.
4. Presentar las tareas y trabajos solicitados a tiempo, estudiando con responsabilidad para toda actividad que contribuya a su formación académica.
5. Portar los útiles escolares de forma responsable, llevando los materiales según los cursos que correspondan.
6. Organizar actividades estudiantiles haciendo uso del calendario proporcionados por la IE, planificando el tiempo.
7. Respetar a los compañeros de clases y superiores (docentes, administrativos, servicios) obedeciendo las órdenes dadas, en lo posible pedir la palabra antes de emitir una opinión en clase, mantener un lenguaje adecuado y un trato equilibrado, hacia todos, sin usar palabras soeces, apodos, términos discriminatorios, violentos.
8. Promover el compañerismo y manifestar cortesía, siendo atento y solidario con todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Cuidar sus pertenencias y la de sus compañeros, siendo honesto en todo momento, devolviendo lo prestado o encontrado.
10. Rechazar toda forma de violencia escolar, acoso escolar (bullying), discriminación, violencia física, psicológica, sexual. que atente en su contra o en la de sus compañeros
11. Participar activamente en las actividades educativas y espirituales organizadas y promovidas por la IE.
12. Mantener el ambiente escolar limpio, desechando todo desperdicio o basura en los tachos o contenedores respectivos, haciendo uso adecuado de los servicios higiénicos



13. Abstenerse de portar juegos o aparatos electrónicos, los cuales son distractores y dificultan el aprendizaje, en caso sea requerido o necesario tendrá que ser responsable en el cuidado del mismo.
14. Presentarse limpio en su aspecto personal completo (aseo personal, manos limpias, vestimenta limpia y adecuada) cumpliendo las normas de higiene básicas.
15. Proteger la salud consumiendo alimentos saludables en cantidades adecuadas y agua, exponiéndose al sol en horas determinadas y con protección, tomando aire en lo posible alrededor de áreas verdes.
16. Aprender sobre el valor y cuidado de la naturaleza cuidando de forma responsable el medio ambiente
17. Firmar, en señal de conocimiento y aceptación, el compromiso de honor, el mismo que contempla las normas que detallan y favorecen la Buena Convivencia.



COMISIÓN DE GESTIÓN DEL BIENESTAR (CGB).

Es el órgano de gobierno responsable de la convivencia escolar, se encarga del proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia y fortalece las acciones de prevención y atención de la violencia escolar (incluida la violencia sexual), promoviendo y orientando la planificación y el desarrollo de las acciones en la IE así como a nivel de las aulas; asimismo involucra a todos los actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones sobre la disciplina con enfoque de derechos, y promueve una cultura inclusiva, a fin de salvaguardar los derechos de los alumnos.

La siguiente lista describe los miembros del CGB del año 2024

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
Director de la IE	Yaxvier Alvarado Olazabal
Coordinador de tutoría	Clinder Reátegui Valdera
Responsable de convivencia	María Claribel Guevara Bustamante
Responsable de inclusión	Yoysi Hernández Sánchez
Representante de los padres y/o apoderados	Melany Grace Chumbiray Sipan
Representante de alumnos	Gabriela Quiroz Diaz
Psicólogo	Leslie Gianella Diaz Chavarri



DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Se informados sobre el desempeño académico, así como de cualquier situación especial que se presente en la IE con respecto a su menor hijo.
2. Conocer la metodología y el desarrollo de las acciones educativas que conllevan a la formación integral de sus hijos.
3. Ser partícipe de la evolución educativa de sus hijos, apoyándolos en su aprendizaje con el desarrollo de las tareas en casa, así como facilitar las actividades complementarias requeridas por el docente en la IE.
4. Elegir y ser elegidos como integrantes de comité de aula o grado.
5. Ser informado de todo lo referente a las condiciones económicas (matrícula, pensión, cuota de ingreso) treinta (30) días antes de iniciar el proceso de matrícula y treinta (30) días antes de culminar el año escolar.
6. Participar en las actividades que organiza la IE para los padres.
7. Autorizar la participación de su menor hijo(a) en las actividades académicas, formativas, culturales, deportivas y espirituales dentro y fuera del local escolar.
8. Ser convocado para dar su consentimiento para la toma de fotografías o filmaciones individuales que sean usadas como propaganda para fines institucionales, dicho consentimiento se encuentra contenido en el Contrato de servicios educativos.



DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Participar, activamente, en el proceso educativo de su menor hijo(a) motivándolo y permitiendo que participe en todas las actividades académicas programadas por la IE; como son (en el momento de la matrícula, entrega de informes de progreso de las competencias de los alumnos, Escuela de padres, reuniones convocadas por los Directivos, Profesores, etc.; lo cual es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos.
2. Respetar el marco doctrinal y axiológico del servicio educativo, basado en la “educación adventista”
3. Coadyuvar en la educación de sus hijos concurriendo y formando parte en las actividades que la IE propone:
 - instrucción Espiritual: Cultos diarios, Cultos de agradecimiento,
 - Retiros espirituales, Semana de Oración, Visitación Pastoral.
 - Instrucción Cultural: Visitas a museos, viajes de estudios,
 - investigación científica, eventos deportivos, culturales.
 - Instrucción Social: compromiso con nuestra comunidad y nuestro país.
4. Revisar y firmar diariamente las plataformas educativas en los niveles que corresponde, así como citas, tarjetas, Informes de Evaluación, etc.
5. Informarse y firmar los documentos que señale la Dirección de la IE y remitirlos si así se les indica.
6. Cancelar los servicios educativos efectivamente prestados de la IE y entregar la documentación completa a inicio del año escolar o durante el mismo. Informando sobre la variación de sus datos personales como: correo electrónico, número celular, domicilio, etc.
7. Justificar las tardanzas e inasistencias de sus hijos, de forma verídica y previa verificación.
8. Velar, por el aseo personal, por la salud física, mental y/o emocional de su hijo, debiendo además brindarle una alimentación adecuada, vacunas y atención especializada según problemas que enfrente o que se le detecte.





9. Asumir responsabilidades y compromisos para contribuir a la convivencia democrática en la IE.
10. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, sin ofender con palabras o acciones.
11. Asumir la responsabilidad del daño o deterioro de equipos, material o infraestructura de la IE producido por su hijo y responder económicamente(plazo 7 días).
12. Cumplir con los compromisos (económicos, sociales, académicos, etc.) establecidos con los diferentes miembros de la comunidad educativa, para la mejora académica y/o actitudinal del alumno.
13. Respetar el conducto regular para plantear las inquietudes, comunicarse en primer lugar con el docente, luego tutor, luego personal académico y en última instancia al director; considerando el horario de atención de los profesores, tutores, evitando transitar por las aulas y talleres en horas de clase; asimismo respetar los espacios personales de los docentes en sus horarios extraescolares.
14. Respetar los derechos a la comunidad educativa, debiendo ejercer un trato amable, atento y considerado.
15. Responsabilidad por errores en los nombres o apellidos del alumno en los Certificados, por el incumplimiento de documentos no entregados en el plazo previsto.
16. Reportar a la IE alguna situación sobre la salud física o emocional, que afecte el rendimiento o comportamiento del alumno, cooperando con la IE para que dicha situación mejore o se anule.
17. Mantener al día el avance académico de las diferentes áreas, durante el periodo de inasistencia de sus hijos, así como solicitar la reprogramación de alguna evaluación realizada, a través de la dirección académica.
18. No involucrar a la IE, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de los menores alumnos, ni en denuncias, procesos judiciales o extrajudiciales, ni sobre asuntos relacionados a discrepancias con otros padres y/o apoderados.
19. Informar sobre la pérdida o variación de la patria potestad, o calidad de apoderado. La falta este informe exime a la IE, de toda clase de responsabilidad.



20. Admitir que si uno de los padres posee legalmente la tenencia de su menor hijo(a), eso no limita de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno, quien posee todos los derechos que le otorga la ley como tal, como son el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno.
21. Informar en su debido momento al docente correspondiente sobre problemas de salud o de orden familiar que puedan influir sobre el aprendizaje de alumno.
22. Comunicar al momento de la matrícula, quienes serán los responsables de recoger a sus menores hijos. Si existiere algún cambio debe ser informado.
23. Autorizar por escrito y de forma previa, la salida del alumno del local de la IE por actividades académicas, deportivas, culturales o recreativas, organizadas por la IE. En caso contrario, el alumno no podrá salir del local escolar. No tendrán validez autorizaciones efectuadas vía telefónica.
24. Solicitar Remitir, según sea el caso, toda comunicación relacionada al menor. Bajo responsabilidad el comunicar a tiempo las salidas de sus menores hijos para citas médicas, viajes u otras situaciones.
25. Cumplir con los acuerdos tomados por el Comité de Aula
26. Abstenerse de ingresar a las aulas y demás ambientes en los que se esté llevando a cabo el dictado de clases o talleres, sin autorización; salvo se trate de una emergencia o motivo de fuerza mayor o a pedido del docente, tutor o autoridad de la IE.
27. Suscribir conjuntamente con su menor hijo(a) el compromiso de Honor.
28. Leer, observar y cumplir los documentos institucionales de la IE: el Prospecto 2024, Boletín de sana Convivencia, Código Disciplinario los cuales, y de forma especial el Reglamento Interno y las medidas disciplinarias y correctivas contenidas en este último, comprometiéndose a respetarlas y cumplirlas, caso contrario será considerado para la no renovación de la matrícula.
29. De incumplir con sus deberes respecto a su menor hijo será reportado a las autoridades estatales correspondientes (DEMUNA, MP, PNP, etc).



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los alumnos poseen y deben reclamar los siguientes derechos:

1. Recibir una educación integral, con base en los principios bíblicos (socio biopsico espiritual), ambiental y sostenible;
2. Ser responsables y esforzarse en desarrollar todas sus capacidades, integrando todas las actividades académicas y espirituales organizadas en la IE.
3. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo, sin discriminación, no siendo objeto de humillaciones o burlas, por el contrario, recibir estímulos verbales u otros por su buen comportamiento y desenvolvimiento en cualquier área.
4. Ser escuchado en sus intervenciones y opiniones en un marco de respeto y responsabilidad y sobre todo cuando forma parte de algún problema.
5. Participar en las actividades académicas, espirituales, formativas, culturales, deportivas y recreativas; promovidas por la IE, de acuerdo a su edad y a los valores.
6. Contar con el material, espacio y mobiliario adecuado para el trabajo escolar; teniendo acceso al uso de las instalaciones, de acuerdo a las disposiciones de la Dirección.
7. Gozar de un ambiente escolar seguro que proteja su integridad física y psicológica.
8. Recibir información oportuna del RI, normas la IE y de la organización de los estudios.
9. Recibir información y orientación oportuna y adecuada para prevenir todo tipo de abuso dentro de la IE.
10. Contar con un seguro médico, adquirido por el padre y/o apoderado .
11. Ser atendido de forma oportuna e inmediata en caso de accidentes ocurridos dentro de las instalaciones de la IE.



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Respetar la Biblia y la doctrina adventista.
2. Asistir diariamente y puntual a la IE, debidamente uniformado, ingresando y permaneciendo en el salón de clases donde se desarrollan las sesiones de aprendizaje y talleres, durante el horario de clase; participando activamente en las clases y actividades académicas programadas.
3. Cumplir con las indicaciones, consignas, tareas, trabajos y actividades asignados por sus docentes.
4. Estudiar con responsabilidad, participando en el desarrollo y construcción de su propio aprendizaje significativo
5. Practicar hábitos de limpieza y buenos modales dentro y fuera de la IE;
6. Participar en los eventos programados de la IE, especialmente de las actividades espirituales de los cultos matutinos, de acción de gracias, semana de oración, acciones misioneras u otros, manteniendo los principios bíblicos y valores morales en cada una de ellas.
7. Respetar a los miembros de la comunidad educativa (compañeros, profesores, personal administrativo y de servicios, padre y/o apoderado etc.), dentro y fuera de la Institución, incluso mediante el uso de las redes sociales, correos electrónicos, otros medios electrónicos, escritos, etc.
8. Enaltecer con sus actitudes y expresiones, el buen nombre de IE
9. Colaborar con el personal docente o administrativo entregando todo objeto encontrado.
10. Velar por la seguridad del dinero, objetos de valor o equipos electrónicos que traiga consigo.
11. Evitar juegos que impliquen agresión física o verbal, u otro tipo que atente contra su imagen e integridad.
12. Cuidar los ambientes, mobiliario y demás instalaciones de la IE. En caso de daño o deterioro, el padre y/o apoderado, apoderado o responsable financiero asumirá los gastos de reparación o reposición (plazo 7 días).
13. Respetar las normas de higiene, salud y seguridad que establecen el uso adecuado de los servicios y ambientes con los que cuenta la IE.
14. Suscribir el compromiso de honor conjuntamente con el padre y/o apoderado.
15. Cumplir y respetar las normas establecidas en el presente Reglamento Interno, y el marco religioso de la IE, así como de otras disposiciones establecidas por la IE.



GRADOS DE INTERVENCIÓN.

REGLAMENTO INTERNO

Faltas leve

Serán corregidas por el docente de turno, y particularmente por el tutor. En tal sentido, procurará agotar todas las medidas a su alcance, sin intervención de otras instancias.



Pedir rectificación en el momento.
Registrar en libro de ocurrencias. De ser necesario, ficha de reflexión.

Faltas graves

Son acciones más serias que pueden tener un impacto significativo en la comunidad educativa. Reincidencias de actitudes señaladas previamente con el docente.



Llamada a los padres, acuerdos (incluye la eliminación de la conducta y actividades para realizar). Tutoría individual. Derivación al área de psicología.

Faltas muy graves

Acciones extremadamente serias que representan un peligro grave para la seguridad, bienestar o integridad de los estudiantes y el personal de la institución. El docente informa inmediatamente a dirección.



Derivación inmediata a bienestar estudiantil (aliados estratégicos) y el área de psicología.

Faltas graves específicas

Faltas de conducta relacionadas a áreas específicas y que requieren de la activación de protocolos inmediatos.



Derivación inmediata a bienestar estudiantil (aliados estratégicos) y el área de psicología.



COMPROMISO DE HONOR DEL PADRE Y ESTUDIANTE

La Institución Educativa Adventista Nor Oriental Moyobamba, es una entidad cristiana que se rige por las normas de la Iglesia Adventista del Séptimo Día; razón por la cual como estudiante matriculado(a) en esta Institución Educativa, me comprometo a cumplir y respetar las normas estipuladas en el presente compromiso de honor.

Del ingreso y salida de la Institución:

01. La puerta de entrada será abierta a partir de las 6:50 am, con la presencia de nuestro regente encargado del ingreso respectivo.
02. El ingreso de los estudiantes de nivel inicial será de horas 7:30 am – 8:00, y en nivel primario y secundario será de horas 6:50 a 7:20 am.
03. Los ingresos después de dicho horario serán considerados tardanza, una tardanza conllevará una amonestación verbal y a la tercera acarreará calificación para la conducta del estudiante.
04. La Salida de la institución educativa es de la siguiente manera:
Inicial: 12:30 pm.
Primaria: 1:00 pm.
Secundaria: 1:40 pm.

Del uso del uniforme y presentación:

05. Usar correctamente el uniforme escolar establecido por la institución, el cual consta de:
 - Buzo y casaca más polo oficial de la institución educativa.
 - Zapatillas de color blancas u oscuro, sencillas y sin accesorios.
06. El estudiante deberá portar un polo de cambio y una toalla pequeña para los días de Educación física.
07. El uso incorrecto del uniforme es considerado como incidencia y afectará en la calificación de conducta del estudiante.
08. El estudiante deberá mostrar pulcritud en la manera de portar el uniforme, así como en todo su cuerpo, absteniéndose de tatuajes, portar joyas, aretes, pulseras, collares, piercing, etc. Estos serán decomisados y se devolverá a fin del año lectivo, ya que dichos artículos van en contra de los principios de nuestra institución.
09. Los varones tendrán el cabello con corte escolar, no se permiten cortes de otro tipo, que alteren la imagen de la institución.
10. Las damas llevarán el cabello natural sin tintes ni cortes inadecuados. El cabello debe estar recogido, en caso de tener el cabello corto, será recogido con vincha oscura.
11. Todos los estudiantes lucirán uñas cortas, limpias y sin esmalte.
12. Las estudiantes vendrán al colegio sin maquillaje de ninguna clase.

Del comportamiento en el colegio

13. Ser cortés y respetuoso dentro y fuera del colegio, con estudiantes, docentes y todo el personal administrativo.
14. Participar en las diversas actividades cívicas, patrióticas, religiosas, y recreativas que el colegio programe.
15. Está prohibido proferir amenazas, apodosos o burlas. Toda incidencia de agresión verbal o física es considerada falta grave que será derivada a la comisión de disciplina.
16. Queda prohibido la participación en peleas o pandillas dentro y fuera del plantel.
17. No está permitido fomentar, organizar y asistir a reuniones sociales en campos abiertos y salidas en grupos con o sin el uniforme del colegio a lugares de dudosa reputación donde se practica el baile, consumo de bebidas alcohólicas, drogas, cigarros y otros insumos que vayan contra los principios de la institución y la integridad física del estudiante. Se considera una falta grave y será derivado a la comisión de disciplina.
18. No traer a la institución cosméticos, vestimenta indecorosa, objetos punzo cortantes, revistas que atenten contra la moral y las buenas costumbres como pornografía u otros.
19. Evitar excesivas muestras de afecto al sexo opuesto (abrazos, caricias, besos y juegos de manos).
20. Queda prohibido traer **teléfonos celulares** a la institución, a menos que sea solicitado y/o autorizado por la Administración de la institución educativa (en este caso se entregará en secretaría o dirección de estudios desde el ingreso hasta la salida de clases). Si el estudiante no acata la norma, el equipo será decomisado y quedará en custodia del colegio hasta fin de año.
21. En caso de incumplir la norma, la institución no se responsabiliza por la pérdida de los elementos prohibidos.
22. Mantener en buen estado el mobiliario y enceres de la institución educativa. Cualquier daño que el estudiante ocasione deberá asumir el costo de reparación en un tiempo no mayor de 15 días.
23. Evitar ingresar tarde y/o evadirse de clases. El evadirse del centro educativo es considerado falta grave y será derivado al comité de disciplina.



24. Se considera falta grave apropiarse de lo ajeno, así como también plagiar, compartir, adulterar, modificar y/o falsificar firmas y documentos de los padres y profesores.
25. El departamento de Normas Educativas, así como el personal docente y administrativo se reserva el derecho de revisar las pertenencias de los estudiantes y decomisar objetos ajenos a la labor educativa.
26. Velar por la reputación del colegio dentro y fuera del plantel, absteniéndose de alterar el orden público con conductas inadecuadas como lanzar pinturas, spray, grafitis, huevo, harina, etc.
27. Toda incidencia se registrará en el cuaderno de incidencias y será comunicado al padre por medio del tutor, departamento de Normas Educativas, dirección académica o dirección general según corresponda.

• **La disciplina se efectuará de la siguiente manera:**

- a) Llamada de atención verbal a la primera conducta inadecuada, la cual será debidamente registrada en el registro de incidencias según corresponda.
- b) A partir de la segunda incidencia se registrará en el cuaderno de incidencias y se comunicará al padre de familia y al tutor de aula, de ser necesario se realizará una visita al hogar del estudiante.
- c) A la tercera incidencia no mostrando actitud de cambio, será derivado a la comisión de disciplina para las medidas correspondientes, comunicando de forma inmediata al padre de familia.
- d) En caso de faltas graves, pasarán directamente a la comisión de disciplina para las medidas correspondientes, comunicando de manera inmediata al padre de familia.

El sentido de la disciplina es restaurar la conducta moral, emocional y espiritual del estudiante para su beneficio, salvaguardando el derecho educativo de los demás estudiantes, recuerde apreciado padre, eduquemos con amor y firmeza para esta vida y la eternidad.

En el caso de infringir reiteradamente cualquiera de los artículos consignados en el presente **Compromiso de Honor**, me someteré a la sanción que me imponga la comisión de disciplina del plantel. En señal de conformidad y como estudiante de la Asociación Educativa Adventista Nor Oriental Moyobamba, firmo este documento comprometiéndome fielmente a acatar los artículos y disposiciones de este Compromiso de Honor.

Cualquier otra incidencia que no figure en este compromiso será potestad del departamento de normas educativas y la administración.

DATOS DEL PADRE/MADRE Y/O APODERADO:

Apellidos y Nombres: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y Nombres: _____

Grado: _____ Nivel: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fecha: ____ / ____ /20 ____

Firma del padre y/o apoderado

Firma del estudiante

Augusto Yaxvier Alvarado Olazábal
Director

Pr. Heber Araujo



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE VIOLANCIA ESCOLAR





PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización).Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario.Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación.Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia.Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula.Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI.	Director Responsable de convivencia Docentes	Cartas de compromiso (modelo portal SiseVe) Portal SiseVe Libro de registro de incidencias Informe al CONEI	Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica o médica, de ser necesaria.	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes.Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados o padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SiseVe Acta	Es una acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none">Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencien mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela.Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.Informar al CONEI sobre el cierre del caso.	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando el hecho de violencia ha cesado



PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso de que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de las situaciones de violencia escolar. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Acta de denuncia</p> <p>Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)</p>	<p>De acuerdo con la necesidad del estudiante</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. Acompañar el trabajo en el aula de los estudiantes involucrados para asegurar un manejo adecuado de la situación. En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para informarles sobre las medidas de protección implementadas en la IE, así como conocer la atención que brindan los servicios especializados. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando haya cesado y se garantice, tanto la protección de los estudiantes involucrados, como su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. En ambos casos se debe asegurar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. Informar a la UGEL sobre el cierre del caso. 	<p>Director o Directora</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>	<p>Portal SiseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.</p>



PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia psicológica

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la IE, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 		Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. 	Director	<p>Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes</p> <p>Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Comité de TOE para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. 		<p>Libro de registro de incidencias</p> <p>Portal SiseVe</p>	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. 	Director	<p>Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe)</p> <p>Portal SiseVe</p>	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso a dicha entidad. 	Director		
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado y su permanencia en la escuela. También si se evidencian mejoras en la dimensión socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados. 	Responsable de convivencia	<p>Portal SiseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	Cuando se tenga información de la atención por los servicios



PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia física

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la atención médica inmediata al estudiante. 	Director		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia en el que se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 		Acta	
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. 		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. 	Responsable de convivencia	Libro de registro de incidencias Portal SiseVe	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo en portal SiseVe)	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe) Portal SiseVe	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> • Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas. 	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe) Portal SiseVe	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios



PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. 	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. 		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. 		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes	
	<ul style="list-style-type: none"> Se separa preventivamente al personal de la IE que es presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. 		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	<ul style="list-style-type: none"> En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SiseVe y se anota en el libro de registro de incidencias. 	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Libro de registro de incidencias	
	<ul style="list-style-type: none"> Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil. 	Director		
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo con las necesidades de las familias de los estudiantes
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe)	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios